COOPERATIVA COMERCIACOOP

REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD "GRAN BINGO BAILABLE 30 AÑOS COMERCIACOOP" AGENCIA CHIQUINQUIRÁ

CONSIDERACIONES

Con motivo de la celebración de los treinta (30) años de servicio, COMERCIACOOP, realiza la actividad recreativa "Gran Bingo Bailable" en el municipio de Chiquinquirá, dirigida a sus asociados, como reconocimiento a su confianza y sentido de pertenencia y en desarrollo de los principios cooperativos de integración y servicio a la comunidad.

El presente reglamento establece las condiciones, la mecánica, los requisitos de participación y de entrega de premios, y es de obligatorio cumplimiento para todos los participantes. La participación en la actividad implica el conocimiento y la aceptación total de este reglamento.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. Objeto.

Regular el desarrollo de la actividad "Gran Bingo Bailable 30 Años COMERCIACOOP", que se realizará de manera presencial en el municipio de Chiquinquirá, en la fecha, hora y lugar señalados en el artículo 5, con el fin de integrar a los asociados y entregar premios a quienes resulten ganadores de acuerdo con las reglas aquí previstas.

ARTÍCULO 2. Organizador.

La actividad es organizada por la Cooperativa de Comerciantes COMERCIACOOP, identificada con NIT **820.000.753-2** entidad vigilada por la Superintendencia de la Economía Solidaria, con domicilio principal en **Chiquinquirá, Boyacá**.

ARTÍCULO 3. Carácter gratuito.

La participación es **totalmente gratuita**. Para participar no se requiere comprar productos, adquirir créditos, realizar ahorros ni hacer pago alguno. La Cooperativa no cobrará valor alguno por la entrada, la manilla o los cartones.

ARTÍCULO 4. Naturaleza de la actividad.

La actividad es un evento **privado**, de carácter recreativo y de integración, dirigido exclusivamente a los asociados de la Cooperativa y a los acompañantes inscritos por ellos. No está abierta al público, no tiene ánimo de lucro, no implica pago ni apuesta alguna por parte de los participantes, y los premios se entregan como reconocimiento a los asociados con ocasión de la celebración de los 30 años de la Cooperativa.

INSCRITA Fogacoop
VIGILADA SuperSolidaria

ARTÍCULO 5. Fecha, hora y lugar.

La actividad se desarrollará así:

Agencia / municipio	Fecha	Hora	Lugar (dirección)
Chiquinquirá	Sábado 24 de octubre de 2026	6:00 p. m.	**Salón de Eventos – Camelot, Calle 21 con Carrera 1 salida Vereda Córdoba, Chiquinquirá.**

Parágrafo. Las actividades que la Cooperativa realice en sus demás agencias se regirán por su propio reglamento. Cualquier cambio de fecha, hora o lugar de este evento se informará por los canales oficiales de la Cooperativa (agencias, redes sociales, WhatsApp institucional y página web) y a los asociados inscritos.

CAPÍTULO II. PARTICIPANTES, INSCRIPCIÓN E INGRESO

ARTÍCULO 6. Quiénes pueden participar.

Pueden participar todas las personas que tengan la calidad de asociado de la Cooperativa en la fecha de la inscripción y del evento, sin importar el estado de sus obligaciones. Esto incluye a funcionarios y directivos que sean asociados, con las excepciones del artículo 8.

ARTÍCULO 7. Acompañantes.

Cada asociado podrá inscribir a **un (1) acompañante**, quien recibirá su propia manilla y su propio cartón. El cartón del acompañante queda vinculado al asociado que lo inscribió, y los premios que obtenga se entregan **a nombre del asociado**, según lo dispuesto en el artículo 17. El acompañante debe ser **mayor de 18 años**.

ARTÍCULO 8. Restricciones.

No podrán jugar ni recibir premios:

- Las personas que operen la balotera, anuncien las balotas o verifiquen los cartones.
- No participaran las personas que no sean asociadas ni aquellas que hayan ingresado como acompañantes o invitados de un asociado.

ARTÍCULO 9. Inscripción, entrega de manillas y cartones e ingreso.

Para participar se requiere **inscripción previa**, que se realizará así:

VIGILADA SuperSolidaria INSCRITA Fogacoop

1. La inscripción se hará en la agencia de Chiquinquirá, en las fechas que la Cooperativa publique por sus canales oficiales, y cerrará el **viernes 23 de octubre de 2026** o antes, si se agotan los cupos.
2. El asociado presenta su documento de identidad. El personal de la Cooperativa verifica en la base de datos que tenga la calidad de asociado.
3. Se registran el nombre, el número de documento y los datos de contacto del asociado y, si lo hay, el nombre y el número de documento de su acompañante.
4. Se entrega una (1) manilla y un (1) cartón al asociado y una (1) manilla y un (1) cartón a su acompañante. En el registro de inscripción se anotan los números de serie de los cartones entregados a cada uno.
5. Cada asociado puede inscribirse **una sola vez**.
6. El día del evento, el asociado y su acompañante ingresan con la manilla puesta, su cartón y su documento de identidad. Quien no esté inscrito no podrá ingresar ni jugar.

Parágrafo 1. Las manillas y los cartones son personales e intransferibles. Si antes del evento el asociado pierde o daña una manilla o un cartón, podrá solicitar su reposición en la agencia de Chiquinquirá; el cartón anterior quedará anulado en el registro. El día del evento no se entregarán cartones adicionales ni de reemplazo.

Parágrafo 2. Los cupos dependen del aforo del lugar: **ochocientos (800)** cupos, **incluyen asociados y acompañantes**, asignados por orden de inscripción.

CAPÍTULO III. MECÁNICA DEL JUEGO

ARTÍCULO 10. Cartones.

Se utilizarán cartones de bingo de 75 números, distribuidos en cinco columnas (B: 1-15, I: 16-30, N: 31-45, G: 46-60, O: 61-75), con casilla central libre. Cada cartón tiene un número de serie único, el logo de la Cooperativa y el sello o firma de control del fiscalizador. Solo son válidos los cartones oficiales entregados en la inscripción para esta actividad.

ARTÍCULO 11. Desarrollo del juego.

Las balotas se extraerán de una balotera física de 75 balotas, revisada y aprobada por la Junta de Vigilancia antes de iniciar el juego en presencia del público. Cada balota extraída se anuncia en voz alta, se muestra al público y se registra en el tablero de control.

ARTÍCULO 12. Rondas y figuras.

Se jugarán **nueve (9) rondas** (bingos). Cada ronda tiene una figura y un premio, según el artículo 18. Antes de iniciar cada ronda, el anunciador informará y mostrará la figura que se jugará. Al terminar cada ronda, todas las balotas vuelven a la balotera y los participantes continúan jugando con el mismo cartón.

INSCRITA Fogacoop
VIGILADA SuperSolidaria

ARTÍCULO 13. Cómo cantar bingo y verificación.

1. Cuando un participante complete la figura de la ronda, debe gritar "¡BINGO!" y levantar su cartón **antes de que se anuncie la siguiente balota**. Si lo hace después, pierde el derecho a ese premio y el juego continúa.
2. El personal de logística lleva el cartón a la mesa de verificación, donde el integrante de la junta de vigilancia comprueba la figura con el tablero de control, el número de serie del cartón y el registro de inscripción.
3. Si la verificación es correcta, se declara el ganador. Si no lo es, el cartón sigue en juego y la ronda continúa con la siguiente balota.

ARTÍCULO 14. Cartones no válidos.

No será válido un cartón que esté alterado, enmendado, roto en forma que impida leerlo, fotocopiado, sin número de serie o sello de control, o que no figure en el registro de inscripción.

CAPÍTULO IV. GANADORES Y DESEMPATE

ARTÍCULO 15. Un solo premio por asociado.

Cada asociado puede ganar **un (1) solo premio**, sumando los dos cartones vinculados a él (el suyo y el de su acompañante). Si un cartón vinculado a un asociado que ya ganó completa una figura, no se tendrá en cuenta y la ronda continúa como si ese cartón no hubiera cantado bingo.

ARTÍCULO 16. Empates.

Hay empate cuando dos o más cartones válidos, de asociados distintos, completan la figura con la misma balota y cantan bingo antes de que se anuncie la siguiente. En ese caso se aplicará el siguiente procedimiento de **"balota mayor"**:

1. Las 75 balotas regresan a la balotera.
2. En presencia del integrante de la junta de vigilancia, cada empatado (o la persona que haya cantado con el cartón) saca una balota, en el orden de llegada de los cartones a la mesa de verificación. Las balotas no se devuelven a la balotera, por lo que ningún número se repite.
3. Gana quien saque la balota con el **número más alto**.
4. Los demás empatados no reciben premio en esa ronda y pueden seguir jugando en las rondas siguientes.

Parágrafo. Si los cartones empatados pertenecen al mismo asociado (su cartón y el de su acompañante), no hay desempate: se entrega un solo premio al asociado.

ARTÍCULO 17. Premio obtenido con el cartón del acompañante.

Si el cartón del acompañante resulta ganador, el premio se entrega al **asociado** que lo invitó, quien debe estar presente en el recinto para recibirlo. Si el asociado no está presente al momento de la verificación, el cartón no se tendrá en cuenta y la ronda continúa.

INSCRITA Fogacoop
VIGILADA SuperSolidaria

CAPÍTULO V. PREMIOS

ARTÍCULO 18. Plan de premios.

Se entregarán **nueve (9) premios**, uno por ronda, en el siguiente orden:

Ronda	Figura	Premio
1	Figura Letra X	Licuadora
2	Figura Letra L	Bono en efectivo de $500.000
3	Figura Letra I	Horno microondas
4	Cuatro esquinas	Bono en efectivo de $500.000
5	Figura Letra T	Televisor
6	Figura de cruz	Bono en efectivo de $500.000
7	Figura Letra N	Barril asador
8	Cartón lleno	Nevera
9	Cartón lleno	**Lavadora — PREMIO MAYOR**

Parágrafo. El orden de las figuras va de menor a mayor dificultad. Los bonos en efectivo de $500.000 serán consignados dentro de los siguientes dos días hábiles después de la celebración del Bingo.

ARTÍCULO 19. Requisitos para recibir el premio.

Para recibir el premio, el ganador debe:

- Ser asociado de la Cooperativa al momento de la entrega y presentar su documento de identidad original.
- Presentar el cartón ganador y la manilla de ingreso.
- Firmar el acta de entrega del premio.
- Firmar la autorización para tomar y publicar su fotografía e imagen.

Si el ganador no cumple estos requisitos, pierde el derecho al premio, que se tratará según el artículo 22.

ARTÍCULO 20. Condiciones de los premios.

- Los premios son personales e intransferibles y se entregan a nombre del asociado.
- No se pueden cambiar por dinero en efectivo, por otros bienes ni por abonos a obligaciones con la Cooperativa.
- La garantía de los premios es la que ofrece el fabricante o proveedor. La Cooperativa entregará al ganador la factura o el certificado de garantía correspondiente.
- Los gastos en que incurra el ganador para trasladar, instalar o usar el premio son por su cuenta.

INSCRITA Fogacoop
VIGILADA SuperSolidaria

ARTÍCULO 21. Impuestos.

El asociado ganador **no pagará ningún impuesto** por el premio recibido. La Cooperativa no le cobrará ni le descontará suma alguna por este concepto.

ARTÍCULO 22. Premios no entregados.

Si un premio no puede entregarse durante el evento porque el ganador no cumple los requisitos del artículo 19, el ganador tendrá 5 días hábiles para completarlos en la agencia de Chiquinquirá. Vencido ese plazo, pierde el derecho y el premio se sorteará entre los asociados en otro evento de la Cooperativa.

CAPÍTULO VI. FISCALIZACIÓN Y TRANSPARENCIA

ARTÍCULO 23. Auditoria.

El evento será auditado por un integrante de la **Junta de Vigilancia** de la Cooperativa, quien revisará la balotera y los cartones, verificará a los ganadores, resolverá los empates y firmará el acta del evento. Asistirá también un delegado de la Gerencia.

ARTÍCULO 24. Acta del evento.

Al terminar el evento se elaborará un acta con el número de asistentes, la lista de ganadores por ronda (nombre, documento, número de cartón, figura y premio), los empates y su resultado, y cualquier novedad. La firmarán el integrante de la Junta de Vigilancia y el delegado de la Gerencia.

ARTÍCULO 25. Publicación de resultados.

Los nombres de los ganadores se publicarán en los canales oficiales de la Cooperativa, con autorización previa de cada ganador según el artículo 26.

CAPÍTULO VII. DATOS PERSONALES E IMAGEN

ARTÍCULO 26. Tratamiento de datos e imagen.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, los datos personales recogidos en la inscripción, en el ingreso y en la entrega de premios se usarán únicamente para controlar el ingreso, verificar la calidad de asociado, identificar y contactar a los ganadores, entregar los premios y cumplir obligaciones legales y tributarias, de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Cooperativa, disponible en www.comerciacoop.coop. Los titulares pueden ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos a través de servicioalcliente@comerciacoop.coop

Los asistentes quedan informados de que durante el evento se tomarán fotografías y videos generales del evento con fines institucionales. La publicación de la imagen individual de los ganadores requiere su autorización escrita.

INSCRITA Fogacoop
VIGILADA SuperSolidaria

CAPÍTULO VIII. DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 27. Suspensión o modificación.

La Cooperativa puede suspender, aplazar o modificar el evento por fuerza mayor, caso fortuito, orden de autoridad o hechos que afecten la seguridad o la transparencia del juego. Cualquier cambio se informará por los canales oficiales y a los asociados inscritos.

ARTÍCULO 28. Conducta de los participantes.

La Cooperativa puede retirar del evento y excluir del juego a quien altere el orden, intente hacer trampa o use cartones no válidos.

ARTÍCULO 29. Reclamaciones.

Cualquier reclamación sobre el desarrollo de una ronda debe presentarse de inmediato ante el fiscalizador, quien decidirá en el momento con base en este reglamento. Las reclamaciones posteriores se presentarán por escrito al correo servicioalcliente@comerciacoop.coop dentro de los 5 días hábiles siguientes al evento.

ARTÍCULO 30. Divulgación y aceptación.

Este reglamento estará disponible para consulta en todas las agencias, corresponsales y puntos de atención de la Cooperativa, y en **página web**. Participar en la actividad implica aceptar este reglamento.

ARTÍCULO 31. Vigencia.

Este reglamento rige desde su aprobación y hasta la finalización del evento y la entrega de todos los premios.

Aprobado por **la Gerencia** en **Chiquinquirá**, el **22 de octubre de 2026**.

FIRMADO EN ORIGINAL

Yolanda Peña Mesa
Representante Legal y Gerente (S)

VIGILADA SuperSolidaria INSCRITA Fogacoop